CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda, informándole que el Curador Ad-Lítem designado el día de hoy manifestó que acepta el cargo.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 15 de septiembre de 2021

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA POR

PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA

ADQUISITIVA DE DOMINIO-

Demandante : MARÍA TERESA SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Demandados : HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN

CRISOSTOMO SÁNCHEZ QUIROZ Y/O

Radicado : 2020-00045

Asunto : ORDENA CORRER TRASLADO CURADOR

AD-LÍTEM

Sustanciación : Nro. 345

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se tiene al DR. ALVARO ANDRÉS BEDOYA PINEDA, como CURADOR AD-LÍTEM de los EMPLAZADOS -HEREDEROS INDETERMINADOS de los señores JUAN CRISOSTOMO SÁNCHEZ QUIROZ, MARÍA DEL SOCORRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JUAN CRISÓSTOMO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y MARÍA VIRGELINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS-.

NOTIFÍQUESELE el auto que admitió la demanda en contra de los emplazados y córrasele traslado del mismo por el término de DIEZ (10) DÍAS con la copia de la demanda y anexos para que comparezca al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA - JUEZ -

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. **085** del **16 de septiembre de 2021**

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ANSERMA – CALDAS

EJECUTORIA

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: 17, 20 y 21 de septiembre de 2021 Inhábiles: 18 y 19 de septiembre de 2021

Quedó ejecutoriado: El día 21 de septiembre de 2021

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

Secretaria